

ACUERDO No. 54 DE 25/10/2019

25/10/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 DE 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.2.1, 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, a través del correo electrónico stocad.archivo@gmail.com, enviado el día diecisiete (17) de octubre de 2019 a las 06:50 p.m., convoca a participar en la sesión N°51 de OCAD en modalidad No Presencial a realizarse el día viernes 25 de octubre de 2019, a partir de las 9:00 a.m. y con hora de cierre a las 06:00 p.m., adicionalmente, se envían adjuntos los siguientes soportes:

- Informe de rendimientos financieros.
- Resultado de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para los proyectos que se presentan a consideración de los miembros del OCAD.

Que el Secretario de Planeación Departamental, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD Departamental, a través del correo electrónico stocad.archivo@gmail.com enviado el día veinticuatro (24) de octubre de 2019, a las 04:05 p.m. informa el retiro del proyecto de inversión con código BPIN 2019006860029 "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE PUERTO LEGUIZAMO A LA VEREDA LA TAGUA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" del enciso a. *Viabilización, Priorización, aprobación y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría*, que corresponde al numeral sexto (6) establecido en el orden del día.

Que siendo las 9:45 a.m. del día 25 de octubre de 2019, el Secretario Técnico del OCAD Departamental, Ing. Alan Fernando Musicue González, formalmente da apertura a la sesión de OCAD No. 51 NoPresencial.

Que los artículos 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 51 del 25 de octubre de 2019, suscrita por la Presidenta y Secretaria Técnica Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019006860061	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LOS BARRIOS CECILIO PAYA, BRUNO DEL PIERO, LA GRANJA Y VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$1.618.268.864,00
FUENTES	TIPO DE RECURSOS		CRONOGRAMA MGA	VALOR
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2019 – 2020	\$1.618.268.864,00
VALOR APROBADO POR EL OCAD		\$1.618.268.864,00		
VALOR EJECUCIÓN – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 1.478.240.263,00		
VALOR INTERVENTORÍA OBRA – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 140.028.601,00		
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO		
ENTIDAD DESIGNADA COMO INTERVENTORÍA		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		5 MESES	Año en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020
RESULTADO EVALUACIÓN POR PUNTAJE		50,00		
CONCEPTO DEL SECTOR		EL PROYECTO CUENTA CON CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EL DÍA 25 – 10 – 2019.		



TITULO II

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE AJUSTES DE OCAD

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste según lo contemplado en el Acuerdo 45 de 2017, Artículo 4.4.2.1.1. para el siguiente proyecto de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	ENTIDAD	FUENTE	VALOR
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANGOYACO Y ACCESOS VIALES A LA ALTURA DEL BARRIO PROGRESO MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2018006860003	Departamento de Putumayo	Asignaciones Directas SGR	\$2.040.615.191,83
VALOR ADICIONAL OBRA			Asignaciones Directas SGR	\$1.947.686.528,83
VALOR ADICIONAL INTERVENTORÍA			Asignaciones Directas SGR	\$92.928.663,00
VALOR TOTAL DEL AJUSTE – ADICIONAL			Asignaciones Directas SGR	\$2.040.615.191,83

ARTÍCULO 2. APROBAR el ajuste según lo contemplado en el Acuerdo 45 de 2017, Artículo 4.4.2.1.1. para el siguiente proyecto de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	ENTIDAD	FUENTE	VALOR
CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO SOBRE LA QUEBRADA EL SÁBALO VÍA DE ACCESO AL BARRIO LAS BRISAS, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2017006860006	Departamento de Putumayo	Asignaciones Directas SGR	\$194.090.230,00
VALOR ADICIONAL OBRA			Asignaciones Directas SGR	\$194.090.230,00
VALOR ADICIONAL INTERVENTORÍA			Asignaciones Directas SGR	\$0,00
VALOR TOTAL DEL AJUSTE – ADICIONAL			Asignaciones Directas SGR	\$194.090.230,00

ARTÍCULO 3. APROBAR el ajuste según lo contemplado en el Acuerdo 45 de 2017, Artículo 4.4.2.1.1. para el siguiente proyecto de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	ENTIDAD	FUENTE	VALOR
CONSTRUCCIÓN DE COLISEO DEPORTIVO CUBIERTO LA HORMIGA, MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2017006860005	Departamento de Putumayo	Asignaciones Directas SGR	\$846.957.153,64
VALOR ADICIONAL OBRA			Asignaciones Directas SGR	\$773.857.084,64
VALOR ADICIONAL INTERVENTORÍA			Asignaciones Directas SGR	\$73.100.069,00
VALOR TOTAL DEL AJUSTE – ADICIONAL			Asignaciones Directas SGR	\$846.957.153,64

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías.

ARTÍCULO 2. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.



ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los (25) días del mes de octubre de 2019.

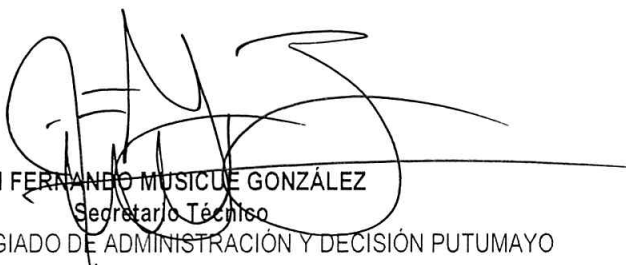


SORREL PALISA ARCO RODRÍGUEZ

Presidenta

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN PUTUMAYO

Nota Aclaratoria: se aclara que la suscripción del presente acuerdo por parte de la presidenta del OCAD Departamental del Putumayo, se da en ejercicio de la función contemplada Noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, y que las decisiones tomadas en esta sesión de OCAD en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaria Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.



ALAN FERNANDO MUSICUE GONZÁLEZ

Secretario Técnico

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN PUTUMAYO

Fecha de la sesión del OCAD: (25/10/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (25/10/2019) Acta No 51.

Proyectó: Carolina Sacro Acosta. Profesional de Apoyo ST OCAD Departamental 